AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO

Plaza de la Constitución, 1 28270 Colmenarejo (Madrid) Telf. 91 8589072 Fax. 91 8425518 www.ayto-colmenarejo.org

> D. JUAN JOSÉ GARCÍA BAYÓN, Secretario del Ayuntamiento de Colmenarejo (Madrid),

> CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada 26 de febrero de 2014 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«5.1.- GESTION DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA DE **IDIOMAS.-** Por el Primer Teniente de Alcalde, se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa en relación con este asunto:

«Visto que con fecha 4 de noviembre de 2013 se dictó Providencia motivando la necesidad de llevar a cabo la gestión del servicio público consistente en la explotación de la Escuela de Idiomas para la impartición de enseñanzas especializadas de idiomas con el fin de lograr la comunicación a través de diversas lenguas, favoreciendo a aquellos que buscan una formación diferente sin necesidad de desplazarse fuera del municipio, bajo criterios de flexibilización educativa y especialización sin necesidad de desplazarse del municipio.

De acuerdo con lo establecido en el punto 10 de la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 21.2 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público en el que se establece que "... la composición de las Mesas de Contratación así como que el órgano encargado de la designación de sus miembros es el órgano de contratación", propongo rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno del día 19 de febrero de 2014, en el punto cuarto que queda como sigue:

PRIMERO: Aprobar el nombramiento como miembros de la Mesa de Contratación para el contrato de Gestión del servicio público consistente en la explotación de la Escuela de Idiomas, rectificando el realizado por acuerdo de la Junta de Gobierno el 4 de diciembre de 2013:

- Presidente: D^a Nieves Roses Roses.
 - Suplente: Da Rosa Preciado Lage.
- Vocales: D. Justo Lozano Alonso, D. Pedro Miguel González Alonso, D. Francisco Javier Díaz Ruiz, D. Juan José García Bayón y D. Carlos Jaramillo Martín
 - Suplentes: D. Juan Fernando López Sevillano, Da María Isabel Martínez Vidal y Da Concepción Morales Taboada.



- Secretario: Da Ma Teresa Hernando Berrocal.
 - Suplente: D. Adrián Turégano Jiménez.»

SEGUNDO: Notificar el nombramiento a los designados con el ofrecimiento de los recursos correspondientes

TERCERO: Publicar este Acuerdo en el Perfil del Contratante con una antelación mínima de siete días respecto a la apertura de la documentación administrativa.

CUARTO: Convocar la Mesa de Contratación para el día 11 de marzo a las 14:00 horas.

Y la Junta de Gobierno previo debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los tres miembros presentes de los cuatro que legalmente la integran, acuerdan aprobar la propuesta de la Alcaldía.»

Para que así conste, se expide la presente, con la reserva del artículo 206 del ROF, y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Colmenarejo, en la fecha que consta al margen.

EL PRESENTE CERTIFICADO HA SIDO FIRMADO DIGITALMENTE POR LA ALCALDESA DOÑA NIEVES ROSES ROSES Y POR EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DON JUAN JOSE GARCIA BAYON